

*

S.E.H.- CONSULTAS ROSARIO

*

RECIBO DE INICIACION DEL EXPEDIENTE NRO.: 01915-0000640-8

INICIADOR: PEREZ - MUNICIPALIDAD (SHUYV)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

TEMA: MUNICIPALIDADES

FECHA DE INICIACION: 2022/01/26

HORA: 12:45:13

*

S.E.H.- CONSULTAS ROSARIO

*

EXPEDIENTE NUMERO: 01915-0000640-8

INICIADOR: PEREZ - MUNICIPALIDAD (SHUYV)

FECHA DE INICIACION: 2022/01/26

CONCEPTO

PEREZ - MUNICIPALIDAD - S/ EJECUCION 65 VIVIENDAS - PROGRA
MA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO.-

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25 de Enero de 2022

Sr. Secretario de
Hábitat, Urbanismo y Vivienda
PROF. AMADO ZORZÓN
S. _____ / _____ D.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (MDTyH) lleva adelante en todo el territorio nacional el Programa para la construcción de viviendas denominado “Casa Propia – Construir Futuro”, el que se concreta a través de “Convenios Marcos” y “Convenios Particulares” que ese Ministerio firma con cada una de las provincias.

En el caso de nuestra Provincia de Santa Fe el Acta de Adhesión al programa se firmó el 13/01/2021 entre el Sr. Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat y el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por un total de 4.242 viviendas a distribuir por todo el territorio provincial según las decisiones que las autoridades provinciales vayan tomando, decisiones que se operativizan a través de los citados Acuerdos Marcos y Particulares para cada localidad u obra.

Atento a que la Provincia ha designado a esta Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda (SHUyV) como Autoridad Responsable para llevar a cabo las obligaciones establecidas para dicho programa por la Resolución MDTyH N° 16 del 29/01/21 y su modificatoria, Resolución MDTyH N° 95 del 29/03/21, elevo a Ud. la documentación técnica elaborada por esta Subsecretaría de Gestión del Hábitat (SSGH) para realizar el llamado a licitación para la preselección de un oferente para la ejecución de **65 viviendas (Prototipo PH) en la localidad de Pérez.**

La misma se compone de:

- Pliego:
 1. Índice de Ordenamiento del Pliego
 2. Pliego de Bases y Condiciones
 3. Pliego Complementario de Bases y Condiciones
 4. Pliego Complementario de Especificaciones Técnicas de las Viviendas
 5. Anexos
 6. Cómputo y Presupuesto. Planimetrías
 7. Factibilidades. Conformidad con lugar de implantación. Certificado de aptitud hidráulica
 8. Información dominial. Plano de Implantación.
- Documentación Complementaria:
 - a) Convenio Marco y Resoluciones MDTyH
 - b) No objeción Técnica
 - c) Ente Ejecutor
 - d) Designación Responsable Técnico

Al respecto se precisa que: a) la citada documentación se ha realizado en base a los términos del Programa y de los Convenios Marco y Particular correspondientes; b) el financiamiento y pago de la obra corre por cuenta de la Nación y; c) la conclusión del trámite licitatorio deberá quedar condicionada a la emisión del “apto financiero” (No Objeción Financiera) por parte de las autoridades del MDTyH.

Cabe destacar que el día 4/01/2022 se publicó la Resolución 646/2021 MDTyH que modifica el Reglamento Particular del Programa Casa Propia línea Construir Futuro, en particular el punto 1.5.11. Modalidad de las transferencias y anticipo financiero. Por esta razón se realiza el presente expediente para la tramitación de la licitación incorporando el anticipo financiero del 20% en el Plan de Trabajo Propuesto.

De compartir Ud. lo hecho, correspondería enviar las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU) para realizar el llamado a licitación pública para la selección de un "preadjudicatario" para la ejecución de las viviendas cuya documentación técnica se acompaña.

Atentamente.



ARQ. MARIA CORTOPASSI
SUBSECRETARIA DE
GESTIÓN DEL HABITAT
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25 de Enero de 2022

Sr. Director Provincial de
Vivienda y Urbanismo.
ING. JOSÉ MANUEL KERZ
S. _____ / _____ D.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (MDTyH) de la Nación lleva adelante en todo el territorio del país el Programa para la construcción de viviendas denominado “Casa Propia – Construir Futuro”, el que se concreta a través de “Convenios Marcos” y “Convenios Particulares” que ese Ministerio firma con cada una de las provincias que adhieren al mismo.

Atento a que la Provincia de Santa Fe ha designado a esta Secretaría a mi cargo como Autoridad Responsable para llevar a cabo las obligaciones establecidas para dicho programa por el Decreto N° 1322/2021, es que le solicito arbitre los medios para que, con la máxima premura posible, y en el marco de las normas antes mencionadas, esa DPVyU proceda a realizar el llamado a licitación pública para la selección de un “preadjudicatario” para la ejecución de las viviendas cuya documentación técnica se acompaña.

Atentamente

DESE AL PRESENTE TRÁMITE PREFERENCIAL.

Prof. AMADO ABEL ZORZÓN
SECRETARIO DE HABITAT,
URBANISMO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT